

15897 ORDEN de 17 de mayo de 1977 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos, de la sentencia dictada en 28 de febrero de 1977 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 340 de 1976 interpuesto por «Sociedad Urbanizadora Lucentina, S. A.», de Alicante, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de febrero de 1976, sobre Contribución Territorial Urbana.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 28 de febrero del corriente año, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, en el recurso contencioso-administrativo número 340 de 1976, interpuesto por «Sociedad Urbanizadora Lucentina, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de febrero del año 1976, en relación con la Contribución Territorial Urbana;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Vicente López Dubón en nombre y representación de la Entidad «Sociedad Urbanizadora Lucentina, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, debemos declarar y declaramos conformes a derecho los acuerdos recurridos y en su consecuencia, absolver como absolvemos a la Administración de las pretensiones contra la misma ejercitadas. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

15898 RESOLUCION de la Dirección General de Aduanas por la que se autoriza a las Aduanas de Alicante, Cartagena, La Coruña, Palamós, Puerto de Santa María, Sevilla y Tarragona para la realización de despachos de exportación de mercancías con salida definitiva por otra Aduana distinta.

Vistos los informes favorables emitidos por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas en relación con lo establecido en el apartado 2.3 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de noviembre de 1975, y en uso de las facultades en la misma concedidas.

Esta Dirección General acuerda autorizar a las Aduanas de Alicante, Cartagena, La Coruña, Palamós, Puerto de Santa María, Sevilla y Tarragona para la realización de despachos de exportación de mercancías con salida definitiva por otra Aduana distinta, con el cumplimiento de las normas establecidas en la citada Orden ministerial y de las demás que resulten aplicables.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Director general, Germán Anilo Vázquez.

15899 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 15, concedida al Banco de Andalucía, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Andalucía, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 15, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Almería

Almería, «El Parador de las Hortichuelas», sucursal en carretera de Málaga esquina a carretera de Roquetas, a la que se asigna el número de identificación 04-09-08.

Demarcación de Hacienda de Cádiz

Chipiona, sucursal en Isaac Peral, 41, a la que se asigna el número de identificación 11-05-17.

Zahara de la Sierra, sucursal en Plaza General Franco, 3, a la que se asigna el número de identificación 11-05-18.

Demarcación de Hacienda de Granada

Baza, sucursal en Serrano, 7, esquina a calle Alamillos, a la que se asigna el número de identificación 18-13-05.

Orgiva, sucursal en García Moreno, 13, a la que se asigna el número de identificación 18-13-06.

Demarcación de Hacienda de Huelva

Almonte, sucursal en plaza Virgen del Rocío, 18, a la que se asigna el número de identificación 21-06-18.

Demarcación de Hacienda de Jaén

Linares, sucursal en José Antonio Primo de Rivera, 32, a la que se asigna el número de identificación 23-13-06.

La Carolina, sucursal en Calvo Sotelo, 10, esquina a calle Refugio, a la que se asigna el número de identificación 23-13-07.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

15900 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 50, concedida a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 50, concedida el 15 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, oficina en Juan Duque, 22, c/v a Moreno Nieto, a la que se asigna el número de identificación 28-33-209.

Alcobendas, oficina en avenida del Generalísimo, 92, a la que se asigna el número de identificación 28-33-210.

Collado Villalba, oficina en avenida del Generalísimo, 67, a la que se asigna el número de identificación 28-33-211.

Navacerrada, oficina en plaza de los Angeles, sin número, a la que se asigna el número de identificación 28-33-212.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

15901 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 101, concedida a la Caja de Ahorros de Manresa, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros de Manresa, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 101, concedida el 27 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, oficina en Caspe, 22 a la que se asigna el número de identificación 08-33-43.

Prats de Llusanes, oficina en paseo Generalísimo, 5, a la que se asigna el número de identificación 08-33-44.

Puigregí, urbana «La Ametlla de Merola», a la que se asigna el número de identificación 08-33-45. Sita en calle Anche, 3.

Madrid, 15 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

15902 RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 8 concedida al Banco Coca, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por Banco Coca, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 8, concedida el 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid, agencia número 11, en plaza de la República Dominicana, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-06-16.

Madrid, 19 de abril de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.